



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION 2011 DE VEHICULO FISCAL, PARA LA COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 24 MAR 2011

1154

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° _____/



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF POR \$	195.943.-	
IMPUTAC.	22.08.007	
PROGRAMA	0700	
CONTRATO N°	178417	
TD 5 N°	11604	
V°B° Asesoría Jurídica		

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N° 1763/2008; la Ley N°20.481, de Presupuestos para el Sector Público año 2011; la Resolución Exenta D.G.O.P N°3451/2008 y sus Resoluciones complementarias N°4339/2008, N°339/2009 y N°5243/2009; la Resolución Exenta D.G.O.P N°821/2010 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Solicitud de Compras y Contrataciones N°024/2011, la Unidad de Servicios Generales CCOP, solicitó renovación de PERMISOS DE CIRCULACION 2011 DE VEHICULOS FISCALES CCOP, de acuerdo al siguiente detalle;

Vehículo	Patente	Año
Camioneta Chevrolet S10 III CC 2.4 ABS	CCZT-18	2010

Que, se dicta el presente acto administrativo, con el objeto de cancelar el referido permiso, a la Ilustre Municipalidad de Santiago;

Que, dicho servicio no se encontraba disponible en el catálogo electrónico correspondiente a Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública;

Que, conforme a lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 3, letra b) quedan excluidos de la aplicación de la presente Ley: "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;

Que, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, esta contratación se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón, y

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar el referido gasto.

Francisco Javier Larenas Sanhueza
Abogado
Asesoría Jurídica - DGOP

RESUELVO:

1. **AUTORIZACE**, el pago correspondiente a PERMISO DE CIRCULACION 2011 DE VEHICULO FISCAL CCOP, a la Ilustre Municipalidad de Santiago, por la suma total de \$195.943.- (ciento noventa y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos), Impuestos Incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Patente	Año
Camioneta Chevrolet S10 III CC 2.4 ABS	CCZT-18	2010

2. **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$195.943.- (ciento noventa y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos), Impuestos Incluidos, con cargo al Subtitulo 22; Ítem 08; Asignación 007, del presupuesto de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Programa 0208, año 2011.
3. **COMUNÍQUESE**, a Luis Jequier Pardo, Encargado Unidad Servicios Generales CCOP; Pablo Ubeda Alarcón, Encargado del Proceso; Pamela Hormazabal Tenderini, Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP; y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

/PUA

NºProceso: 4636013-

CRISTIAN ANDRES BANRA CID
Cont. Auditor - Ing. Comercial
Jefe Depto. Administración